



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 626-UAIP-FGR-2021.

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero del dos mil veintidós.-

Se recibió con fecha uno de diciembre del año pasado correo electrónico, en la cuenta electrónica institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ quien se identifica con su documento de identidad número _____

De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"Cantidad de personas desaparecidas en El Salvador durante enero de 2020 a diciembre de 2021, desagregadas por: 1. Año y mes 2. Sexo (Hombre, mujer y sin especificar) 3. Tramos de edad (0 a 4 años, 5 a 14 años, 15 a 17 años, 18 a 25 años, 26 a 35 años, 35 a 65 años, 65 años y más, y sin especificar) 4. Departamento.

Período solicitado: Desde Enero del 2020 hasta Diciembre de 2021

Habiéndose verificado que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en los artículos 66 LAIP, 54 del Reglamento LAIP, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se le previno a la usuaria para que subsanara; y transcurrido el plazo establecido en la normativa ya relacionada para subsanar las observaciones realizadas y no habiendo recibido respuesta alguna, es procedente el archivo de la presente solicitud; por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 todos LAIP y 52 y 54 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° , 115 y 116 LPA, se **RESUELVE: ARCHIVAR** la solicitud por no reunir los requisitos establecidos en la Ley.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información